# Resolución Ministerial

Lima, 21 de marzo del 2025

N° 00316-2025-DE

**VISTOS:**

Los Oficios N° 00069-2025-MINDEF/SG-OGPRPP y N° 00158-2025-MINDEF/SG-OGPRPP de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo; el Oficio N° 00721-2025-MINDEF/VRD-DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00046-2025-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización; y el Informe Legal N° 00453-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece que el Ministerio de Defensa es un organismo del Poder Ejecutivo competente en los ámbitos de Seguridad y Defensa Nacional, en el campo militar, Fuerzas Armadas, reservas y movilización nacional, soberanía e integridad territorial, y participación en el desarrollo económico y social del país;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante los Oficios N° 00069-2025-MINDEF/SG-OGPRPP y N° 00158-2025-MINDEF/SG-OGPRPP, la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo remite la propuesta de "Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú", señalando que la misma establece normas que regulan las actividades y responsabilidades de los órganos y unidades orgánicas del Sector Defensa, para asegurar la adecuada intervención de las Instituciones Armadas en los mencionados actos conmemorativos, así como los niveles de coordinación con la Policía Nacional del Perú e instituciones participantes;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: FFIWHD, clave: 2538**

Que, por medio del Oficio N° 00721-2025-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 00046-2025-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM, por el cual la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización señala que la propuesta de Directiva General antes descrita resulta viable desde el punto de vista organizacional y cumple con lo establecido en la Directiva General N° 012-2018/MINDEF/SG/VRD/DGPP "Formulación, aprobación y actualización de Directivas", aprobada por Resolución Ministerial N° 963-2018-DE/SG;

Que, con el Informe Legal N° 00453-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aprobar, por medio de resolución ministerial, la "Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú";

Con el visado de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y el literal kk) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva General N° 00002 -2025-MINDEF/SG-OGPRPP, "Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y de la Directiva General que aprueba, en la sede digital del Ministerio de Defensa, (www.gob.pe/mindef).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ASTUDILLO CHAVEZ Walter Enrique FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/03/2025 15:33:46-0500

**Walter Enrique Astudillo Chávez**
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: FFIWHD, clave: 2538**